

**CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROXIMIDAD
EN FERIAS, FEIRONES Y EVENTOS GASTROCULTURALES EN GALICIA 2022-2023**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y OBJETO	2
2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	3
4. CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS	4
5. DURACIÓN, IMPORTE MÁXIMO Y ALCANCE DEL CONTRATO	5
6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO	5
7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO	6
8. CONFIDENCIALIDAD	6
9. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	6
10. ANEXOS	7

ANEXO I: RECURSOS MÍNIMOS

ANEXO II: METODOLOGÍA DEL CONTROL DE LA ASISTENCIA

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) persigue dentro de sus objetivos estratégicos lograr un aumento continuo del material reciclado.

Repartidas a lo largo y ancho de Galicia se celebran anualmente más de 900 fiestas/ferias que marcan la evolución del calendario de las entidades. Por lo expuesto, son un punto estratégico para el fomento de la continua formación sobre recogida selectiva ejecutada de una forma directa sobre la población.

El presente documento (en adelante Condiciones Particulares o Pliego) tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y condiciones generales que regirán la prestación de los servicios de organización de acciones de concienciación e información para fomentar el correcto reciclaje de los envases, a través del contacto directo con la ciudadanía, transmitiendo un mensaje de una manera cercana, rápida y personalizada, dentro del marco de ferias, feirones y eventos gastroculturales.

El servicio objeto de este Pliego, por lo tanto, estará vinculado a la recogida selectiva de los residuos de envases ligeros generados en los eventos seleccionados de esta tipología, completado con la realización de acciones de dinamización en calle.

Para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, ECOEMBES suscribirá, una vez que acepte de manera fehaciente la/s oferta/s remitida/s, un contrato con la empresa seleccionada (en adelante, "el/los Proveedor/es"), al que se incorporarán las presentes Condiciones Particulares, así como las Condiciones Generales de compra (en adelante, "el Contrato").

En caso de discrepancia entre las Condiciones Particulares y la/s oferta/s remitida/s por la empresa seleccionada, prevalecerá lo recogido en las presentes Condiciones Particulares.

2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación será cualquier feria, feirón, evento gastrocultural, u otros eventos de similar o análoga naturaleza que tengan lugar dentro del ámbito de Comunidad Autónoma de Galicia siempre y cuando la Entidad a la que pertenezca esté adherida al convenio firmado entre la Xunta de Galicia y Ecoembes.

La adjudicación de los trabajos solicitados se llevará a cabo aplicando criterios objetivos y no discriminatorios, teniendo en cuenta la oferta económica presentada, así como las capacidades, puntos fuertes y recursos disponibles de las empresas oferentes.

La empresa adjudicataria realizará acciones de calle en materia de recogida selectiva, de duración estimada en 4 h cada una, en aquellos lugares y fechas que Ecoembes le indique. Los mismos serán facilitados a la empresa, con carácter general, con al menos una semana de antelación a su realización.

La empresa adjudicataria deberá implantar los contenedores en el ámbito de la feria.

La Empresa adjudicataria deberá nombrar a una persona responsable que se ocupe de las labores de coordinación con Ecoembes.

Será responsabilidad de la empresa licitadora, la presentación de una propuesta de contenidos mínimos por cada evento o feria, los cuales deberán ser aprobados previamente por Ecoembes.

En el caso de producirse eventualidades que afecten a la planificación del proyecto o de su equipo, será Ecoembes quien autorice las soluciones más adecuadas, una vez contrastado y acordado con la adjudicataria.

El adjudicatario deberá, para cada uno de los eventos, facilitar material tipo “merchandising” así como dípticos informativos (con formato a definir). Todo el material deberá ser editado y producido en gallego y castellano.

La empresa seleccionada deberá contactar con la entidad local que acoja el evento seleccionado para solicitar los permisos necesarios para la realización de la actividad, así como para coordinar la acción de difusión y recogida en el ámbito de la feria.

En caso de aceptación de oferta, Ecoembes entregará a la empresa designada la documentación y formación que considere necesaria para el completo desarrollo de los trabajos solicitados.

En el Anexo I, se incluyen los recursos mínimos, que las empresas candidatas deben aportar y trasladar en sus ofertas, tanto para el desarrollo de las acciones en las diferentes ferias, feirones y/o eventos gastroculturales, como la promoción en redes sociales.

3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

3.1 ACLARACIONES DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Cualquier aclaración o duda referente a esta convocatoria se formulará mediante correo electrónico, en la que la empresa interesada deberá exponer todas las consultas de carácter técnico y/o económico relativas a la presente convocatoria. El plazo de presentación de dichas consultas vencerá el **8 de agosto de 2022 a las 13:00 horas.**

ECOEMBES recogerá y responderá a dichas consultas, poniendo esta información a disposición de todas las empresas interesadas en la convocatoria, a fin de garantizar la máxima equidad. Las aclaraciones técnicas y económicas serán resueltas por la Dirección de Gestión Local y Autónoma de ECOEMBES, cuya persona de contacto es Bruno de Llano Gómez-Ulla (b.llano@ecoembes.com).

ECOEMBES hará lo posible por contestar las solicitudes de aclaración recibidas, pero no asume ningún compromiso de respuesta inmediata. El haber solicitado una aclaración y no haber recibido respuesta por parte de ECOEMBES no invalidará ni modificará el plazo límite de presentación de ofertas.

3.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo para la presentación de ofertas comenzará el día siguiente a la publicación de este pliego en el portal de Ecoembes y finalizará el día **9 de agosto de 2022 a las 13:00 horas** debiendo presentarse las ofertas en formato digital mediante correo electrónico a la dirección: b.llano@ecoembes.com.

El correo electrónico irá identificado con el asunto ***“Oferta para la contratación de asistencia técnica para la realización de acciones de proximidad en ferias, feirones y eventos gastroculturales en Galicia 2022-2023”*** como garantía de la recepción de las ofertas, ECOEMBES emitirá un correo electrónico de confirmación a la misma dirección de correo electrónico desde la que la oferta sea remitida.

La apertura de todos los sobres y/o de las ofertas recibidas en el correo electrónico será una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Asimismo, la documentación administrativa de los candidatos que debe acompañar la presentación de su oferta será la indicada en el Anexo III.

4. CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se valorarán de acuerdo con lo que se expone a continuación:

- Condiciones Económicas (55%)

El presupuesto deberá contener el coste unitario de cada acción a realizar, contemplando los honorarios de los formadores, los desplazamientos, vehículo, contenedores, el material de papelería, así como cualquier otro coste derivado de la actividad.

- **Condiciones Técnicas (45%)**

Las condiciones técnicas se valorarán en función de aspectos como la metodología propuesta, calendario de trabajo propuesto para cumplir los plazos, recursos y equipos de trabajo, capacidad de respuesta y referencias y/o experiencias previas.

Las empresas ofertantes deberán indicar de forma expresa en su oferta los siguientes compromisos:

- Tener capacidad de respuesta de una semana.
- Garantizar mediante declaración firmada la disponibilidad de recursos asociados a aumentos puntuales de trabajo.
- Disponer de capacidad de actuación en todo el territorio licitado.
- Dotar a los equipos con todos los medios materiales solicitados por Ecoembes.
- Incluir referencias de contratos similares en los que se haya empleado solvencia técnica y calidad de los trabajos análogos a los de la presente licitación.
- Aportar y mantener toda la documentación de Prevención de Riesgos Laborales.
- Confidencialidad de todas las visitas y documentación a la que tendrá acceso con el desarrollo de estos trabajos.
 - Incluir plan de control y seguimiento de la actividad de conformidad con el Anexo II.

5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se adjudicará el contrato dentro del plazo, desde la apertura de las ofertas, máximo de tres (3) días.

Tras la notificación a la empresa adjudicataria, se deberá formalizar el contrato en los tres (3) días siguientes, debiendo facilitar a tal efecto y en caso de que no lo haya hecho con anterioridad, la documentación requerida para la firma. En caso de no formalizarse por causas imputables a la empresa adjudicataria, ECOEMBES se reserva el derecho de reclamar por daños y perjuicios.

6. DURACIÓN, IMPORTE MÁXIMO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato comenzará desde su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2022, prorrogable durante año más.

El importe máximo de los trabajos del servicio será de 60.000 € (impuestos no incluidos), incluyendo todos los gastos y honorarios a percibir por el adjudicatario por la prestación del servicio.

A efectos de adjudicación, se presentarán precios unitarios para cada evento realizado de conformidad con lo descrito en la cláusula 4 de los pliegos.

La presente licitación podrá ser cancelada por las siguientes causas:

- Por incumplimiento grave de cualquiera de los candidatos de las obligaciones derivadas de la presente.
- Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.
- Asimismo, ECOEMBES podrá cancelar la licitación con antelación a la finalización de la misma, sin que ello otorgue derecho a la empresas que hayan participado a exigir a ECOEMBES cantidad alguna en concepto de indemnización derivada de la cancelación anticipada de la licitación. ECOEMBES comunicará a los candidatos su voluntad de resolver el contrato con una antelación de diez (10) días naturales a la fecha de cancelación.

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

Para la consecución de los objetivos establecidos en el Proyecto, ECOEMBES considera fundamental la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria con la máxima calidad. Por ello, el seguimiento de la ejecución del Proyecto incluye un plan de control de los trabajos realizados conforme lo exigido en el punto 4 del Pliego.

A tal efecto, ECOEMBES podrá proponer la celebración de reuniones con la empresa adjudicataria en las que se analizará el desarrollo de los trabajos y la implementación del sistema de control.

El plan cubrirá desde la adjudicación del contrato hasta la entrega del informe final, dicho informe no podrá exceder la fecha del 31 de diciembre de 2022.

La entrega en plazo posterior a esta fecha por razones atribuibles al adjudicatario conllevará una penalización de un 20% del importe de la licitación. Sin perjuicio de que a posteriori la empresa adjudicataria justifique que el retraso no es imputable a ellos.

Se deberá entregar por el adjudicatario un informe intermedio antes del 31 de octubre de 2022.

En el caso de producirse eventualidades que afecten a la planificación del Proyecto o de su equipo, será la Dirección de Gestión Local y Autonómica de ECOEMBES quien autorice las soluciones más adecuadas como órgano a cargo del control y seguimiento de la ejecución del Proyecto.

8. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

La facturación por la cantidad de la oferta adjudicada se efectuará de la siguiente manera:

- 30 % a la firma del contrato.
- Mensualmente en función del número de eventos realizados, hasta completar importe máximo licitado.

Las facturas remitidas a Ecoembalajes España, S.A. tendrán el concepto: “Fondos de Promoción de Convenio Marco entre Xunta de Galicia y Ecoembes

El pago de las facturas se efectuará según lo establecido en la normativa vigente aplicable. Con carácter general, la forma de pago será a través de transferencia bancaria a ECOEMBES.

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar la confidencialidad de toda la información obtenida durante el desarrollo de la prestación de los servicios. A estos efectos, con carácter enunciativo pero no limitativo, será considerada Información toda aquella, ya sea técnica, financiera, comercial y/o de cualquier otra naturaleza, suministrada y divulgada por una parte a la otra, en relación con el Proyecto, ya sea por medios escritos, orales o de cualquier otra forma.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas que sean necesarias conforme a la legislación vigente para garantizar la confidencialidad de la información y la seguridad de los datos de carácter personal objeto de tratamiento, en aras de evitar su alteración, pérdida o acceso no autorizado.

Los datos personales que se faciliten por las empresas que participen en la presente licitación, incluida la empresa adjudicataria, los utilizaremos en Ecoembalajes España, S.A. (en adelante, “Ecoembes” o “Responsable del tratamiento”, indistintamente) con domicilio social en Paseo de la Castellana 83-85, 11ª planta, 28046, Madrid, para la realización de la presente licitación y la ejecución del contrato que finalmente se adjudique.

Asimismo, se informa que los interesados podrán ejercitar, en aquellos casos en los que sean de aplicación, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos mediante correo electrónico a oficinadeprivacidad@ecoembes.com o dirigirse por correo postal a Paseo de la Castellana 83-85, 11ª Planta, 28046 – Madrid, aportando en todo caso copia de su DNI o de documento oficial que le identifique.

Dichos datos personales serán conservados por las partes implicadas, según corresponda, una

vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Por último, le informamos de que en aquellos casos en los que lo considere oportuno podrá dirigirse a la Agencia de Protección de Datos con el fin de salvaguardar sus derechos.

10. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

La totalidad de los trabajos que se deriven de la ejecución del presente contrato será propiedad de ECOEMBES, quien podrá dar la difusión que considere oportuna a los mismos, no pudiendo ser reproducidos o utilizados total o parcialmente por la empresa adjudicataria sin el previo y expreso consentimiento de ECOEMBES.

El diseño de las aplicaciones y la información e informes utilizados en el marco de este Proyecto son propiedad intelectual de ECOEMBES, de forma que la empresa oferente no está autorizada a transmitirla a terceros sin la autorización de ECOEMBES.

En todo documento que no sea de uso interno de ECOEMBES se respetará siempre la mención de los autores del trabajo.

11. SUBCONTRATACIÓN.

Los trabajos del Proyecto se realizarán por la empresa adjudicataria, no pudiendo la misma subcontratar a terceros salvo previa autorización expresa de ECOEMBES.

12. ANEXOS

ANEXO I: RECURSOS MÍNIMOS

Todas las ofertas incluirán, los recursos humanos así como los medios necesarios para la realización de los trabajos.

Deberá indicarse la titulación, oficio, grado o capacitación profesional del personal asignado a los servicios objeto de este pliego.

Para la adecuada prestación de los servicios las empresas ofertantes deberán disponer, obligatoriamente, de los siguientes medios:

- Al menos 2 formadores con titulación de monitor de tiempo libre y con experiencia mínima de 2 años en formación en materia ambiental, por evento.
- Vehículo.
- Un número de contenedores suficientes (amarillo y azul) para cubrir los diferentes sistemas de recogida de cada entidad (carga lateral, trasera, etc.).
-
- Material divulgativo – informativo: impresión de folletos y roll-ups, con el diseño aprobado de las acciones.
-
- Presentación teórica adaptada (en formato compatible con software libre).
- Ordenador portátil con conexión a internet.
- Proyector de video con pantalla.
- Material didáctico de las entidades participantes, disponible en sus páginas web.
- Material fungible para actividades lúdicas y talleres creativos con materiales reutilizados.
- Material promocional para cada actuación.
- Uniforme monitores (camisetas, sudaderas, gorras; diseño por determinar).
- Cámara de fotos digital.
- Teléfono móvil.
- Equipos de protección individual (EPI) para el personal asignado a los trabajos.

La empresa cuya oferta sea aceptada, deberá aportar a Ecoembes, antes del inicio de la prestación de los servicios, la documentación que se detalla a continuación:

- Listado del personal asignado a los trabajos objeto de la oferta, incluyendo el currículum vitae.
- Copia de la evaluación de riesgos a los que están expuestos los empleados que vayan a desarrollar los trabajos, debidamente sellada por el responsable de prevención.

ANEXO II: METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE LA ASISTENCIA

A.1) Desarrollo de acciones de calle en ferias, feirones o eventos gastronómicos en las principales entidades de la Comunidad Autónoma Gallega:

Se requiere el desarrollo de acciones de comunicación directa y/o promoción en calle en ferias, feirones o eventos gastronómicos y culturales.

Además cada acción se apoyará en una acción especial en recogida selectiva, con contenedores propiedad del adjudicatario que dispondrá para cada evento en distintos puntos del área donde se celebre la feria.

El equipo humano habrá de llegar al mayor número de participantes en cada evento.

Se deberá de tener en cuenta todos los sistemas de recogida presentes en cada municipio de la comunidad autónoma donde se vaya a desarrollar la campaña.

El adjudicatario se organizará con los ayuntamientos donde se celebren los eventos, para buscar las ubicaciones que garanticen la mejor consecución de su propósito y no interrumpir el rutinario servicio de recogida municipal, así como para la correcta integración de los medios dentro de la feria o evento objeto de licitación.

Los contenedores se colocarán a lo largo del área de la feria, a modo de islas donde los ciudadanos puedan depositar sus envases ligeros. Una vez acabada la jornada festiva, el contenido de los contenedores, se recogerá a través de los servicios municipales, con los que previamente se habrá acordado su gestión.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, conocer la cantidad de material recogido específicamente en los contenedores dispuestos en los eventos y trasladar esa información a Ecoembes.

La compra, titularidad y responsabilidad de estos contenedores será del adjudicatario mientras permanezca vigente el contrato. Una vez acabe el servicio, y en caso de que el contrato no sea prorrogable, se valorará la cesión de los mismos a la Xunta de Galicia, quien indicará un punto de depósito, de ser el caso. La empresa adjudicataria correrá con posibles costes de gestión que esta entrega pueda generar.

Para garantizar el correcto desarrollo de estas actividades, se atenderá a las indicaciones de los responsables municipales para la colocación de los contenedores y puntos de información, debiendo cumplir el horario acordado con los mismos.

Así mismo, se solicitará colaboración a las Entidades en la labor de difusión de la presencia en estos eventos.

A.2) INFORMES DE RESULTADOS

Informe intermedio:

Durante el año en curso, los monitores elaborarán un informe-resumen del desarrollo de cada actividad, en el que se incluirá el número de participantes estimados.

Este informe se remitirá a Ecoembes en formato electrónico, junto con un resumen de los eventos realizados y número de participantes registrados.

Informe final:

Al final de la campaña, el adjudicatario entregará a Ecoembes un informe final, en soporte informático en gallego y castellano, que describa el desarrollo total de la campaña. Este informe incluirá, como mínimo, los siguientes puntos:

- o Resumen de los eventos (indicando fechas, lugar, horarios, número de participantes).
- o Memoria descriptiva de todas las actividades realizadas en cada uno de los eventos, incluyendo fotografías de las mismas.
- o Cantidades expresadas en toneladas de residuos recogidos en los contenedores dispuestos en cada evento, por ayuntamiento, provincia y totalidad de la autonomía.
- o Dossier con todo el material gráfico y promocional que se haya utilizado en la campaña.
- o Análisis de evaluación de la campaña, que constará de una memoria detallada de las sesiones realizadas con comentarios de la receptividad e impacto de las diferentes actividades, así como sugerencias de mejora.
- o Tabla con indicación del material gráfico y promocional entregado a lo largo de la campaña.
- o Resumen de propuestas realizadas por los ciudadanos.
- o Notas de prensa publicadas.